INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 11 días del mes de octubre año dos mil once, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Sr. Sixto Méndez y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al Segundo Llamado por la Modalidad de Contratación Directa 04/2011- **"Adquisición de Útiles de Oficina, Escritorio y Productos de Papel".**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 279** de fecha 04 de octubre del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferente N°. 1: **"Benítez Peralta, Hugo Félix" – Handrug.**
Presupuesto:
Lote N°. 1 (Uno): Útiles e Insumos Diversos, Gs. 6.984.108
Lote N°. 3 (Tres): Tintas Remanufacturadas, Gs. 3.096.640
Lote N°.5 (Cinco): Productos de Papel, Gs. 11.419.620

Oferente N°. 2: SHIROSAWA COMPANY SAIC
Presupuesto:
Lote N°. 4 (Cuatro): 6.300.000

Oferente N°. 3: **"Valiente Maluf, Elvio Manuel"**
Presupuesto:
Lote N°. 1 (Uno): Útiles e Insumos Diversos, Gs. 6.643.740.
Lote N°. 2 (Dos): Tintas Originales, Gs. 11.490.170.
Lote N°. 3 (Tres): Tintas Remanufacturadas, Gs. 3.163.000.
Lote N°. 4 (Cuatro): Tóner Original P/ Fotocopiadoras, Gs. 7.740.000.
Lote N°.5 (Cinco): Productos de Papel, Gs. 10.483.100.

	"Benítez Peralta, Hugo Félix" –HANDRUG.			**SHIROSAWA COMPANY SAIC**			**"Valiente Maluf, Elvio Manuel"**		
Documentos solicitados	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X			X			X		

CONCEPCION • GOBERNACION DEPARTAMENTO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	X		Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, IVA.	X			X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X			X			X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).			No se aplica	X					No se aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		No se aplica	X			X		No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X			X		
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	X			X			X		

nilla de datos en base a especificaciones nicas solicitadas en el exo 3.	X		Presenta planilla para el lote 3	X			X		
estras identificadas de los ms perforadora),4(presilladora) 7(calculadora) relativos al e 1		X	No presenta muestras para el Lote 1	X				X	

Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

El Comité evaluó los cuadros comparativos anteriores en relación a los documentos y corroboró que la Firma Unipersonal "Valiente Maluf, Elvio Manuel" y la Firma SHIROSAWA COMPANI SAIC acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos para todos los lotes.

Luego se procede a realizar las correcciones aritméticas que se encuentran en la oferta presentada por la Firma "Benítez Peralta, Hugo Félix" – Handrug específicamente en el ítems 22-Paquete de servilletas de papel de 100 unidades correspondiente al **lote 5**- Productos de Papel, donde la multiplicación del precio unitario que es de Gs. 1.270 x 50 unidades arrojó en su oferta un resultado de Gs. 63.950 y debió ser de Gs. 63.500, lo que modifica su **oferta total** para el **Lote 5** y queda modificada en Gs. 11.418.670 para el mencionado Lote.

A continuación se agrupan las ofertas presentadas y que han cumplido con los condicionamientos básicos

Lote 1 – Útiles e Insumos Diversos

N°	Descripción	Empresas	Monto
1	Útiles e Insumos Diversos	"Valiente Maluf, Elvio Manuel" – Agrinco Representaciones.	6.643.740
		"Benítez Peralta, Hugo Félix" - Handrug.	6.984.108

Lote 2 – Tintas Originales

N°	Descripción	Empresas	Monto
2	Tintas Originales	"Valiente Maluf, Elvio Manuel" – Agrinco Representaciones.	11.490.170

Lote 3 – Tintas Remanufacturadas

N°	Descripción	Empresas	Monto
3	Tintas Remanufacturadas	"Benítez Peralta, Hugo Félix" – Handrug.	3.096.640
		"Valiente Maluf, Elvio Manuel" – Agrinco Representaciones.	3.163.000

Lote 4 – Toner Original P/ Fotocopiadoras

N°	Descripción	Empresas	Monto
4	Tóner Original P/ Fotocopiadoras	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	6.300.000
		"Valiente Maluf, Elvio Manuel"– Agrinco Representaciones.	7.740.000

Lote 5 – Productos de Papel

N°	Descripción	Empresas	Monto
5	Productos de Papel	"Valiente Maluf, Elvio Manuel" – Agrinco Representaciones.	10.483.100
		"Benítez Peralta, Hugo Félix" - Handrug.	11.418.670

Se procede a analizar la oferta de la Firma Unipersonal Valiente Maluf, Elvio Manuel considerada provisoriamente como la oferta más baja para los lotes 1,2, y 5.

CAPACIDAD LEGAL: EL Oferente Valiente Maluf Elvio Manuel acredita contar con Capacidad Legal al no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. Este requisito lo acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas y las documentaciones de pago de impuestos y otros documentos legales como Cedula de identidad, RUC. Además tiene capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla de datos presentado por el oferente y en el caso de los ítems 3, 4, 17, del Lote 1 el oferente además presentó con su oferta las muestras individuales. Las muestras llevan adherida una etiqueta con los datos completos del oferente y referencia del proceso de adquisición para su correcta individualización y evaluación. Además el oferente acompañó un listado donde se detallan las muestras entregadas.

En el caso del ítem 17 (Calculadora): la evaluación técnica se realizó mediante la observación y uso del bien en base a las especificaciones técnicas solicitadas y se verificó que cumple.

En el caso del ítem 3 (Perforadora): se verificó que el bien perfora las 20 hojas sin dificultad.

En el caso del ítem 4 (Presilladora): se verificó que el bien presilla las 20 hojas de una sola vez y sin dificultad.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Y teniendo en cuenta que este es el segundo Llamado para la Adquisición de **Utiles de Oficina, Escritorio y Productos de Papel** y que el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, y que el oferente que presenta la oferta con los precios más bajos acredite cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante, los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 3 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Lote 1- Útiles e Insumos Diversos, por la suma de Gs. 6.643.740 (Guaraníes seis millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta), para el Lote 2- Tintas Originales por la suma de Gs.11.490.170 (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa mil ciento setenta) y para el Lote 5 - Productos de Papel por la suma de Gs. 10.483.100 (Guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil cien) con todos los impuestos incluidos.

Se procede a analizar la oferta de la Firma Unipersonal Benítez Peralta, Hugo Félix considerada provisoriamente como la oferta más baja para el Lote 3.

CAPACIDAD LEGAL: EL Oferente Valiente Benítez Peralta, Hugo Félix acredita contar con Capacidad Legal al no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. Este requisito lo acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas y las documentaciones de pago de impuestos y otros documentos legales como Cedula de identidad, RUC. Además tiene capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
Es importante destacar que el oferente no presenta la Declaración de pago de Impuesto a la Renta porque no tiene la antigüedad necesaria, pero teniendo en cuenta que la convocante no solicitó el requisito de experiencia y que la solicitud del mencionado documento obedece a evaluar si los oferentes no están en deuda con el fisco, este comité considera que acredita suficientemente el requisito mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y pago de los demás impuestos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla de datos que el oferente presentó.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÈCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Y teniendo en cuenta que este es el segundo Llamado para la Adquisición de **Utiles de Oficina, Escritorio y Productos de Papel y** que el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, y que el oferente que presenta la oferta con los precios más bajos acredite cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 1 "Benítez Peralta, Hugo Félix", **para el Lote 3- Tintas Remanufacturadas**, por la suma de Gs. 3.096.640 (Guaraníes tres millones noventa y seis mil seiscientos cuarenta), con todos los impuestos incluidos.

Se procede a analizar la oferta de la Firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo en el Lote N°4.

CAPACIDAD LEGAL: EL Oferente SHIROSAWA COMPANY SAIC acredita contar con Capacidad Legal al No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. Este requisito lo acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas y las documentaciones de pago de impuestos y otros documentos legales como Cedula de identidad, RUC. Además tiene capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla de datos presentada por el oferente.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**

3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Y teniendo en cuenta que este es el segundo Llamado para la Adquisición de **Utiles de Oficina, Escritorio y Productos de Papel** y que el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, y que el oferente que presenta la oferta con los precios más bajos acredite cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente Nº 2 "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C", para el Lote 4-Toner Original p/ Fotocopiadora por la suma de Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Sr. Sixto Méndez
Encargado del Área de Informática

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo